



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2023, por el que se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE JEFE DE PARQUE MÓVIL, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/041/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo con número de identificación 600.D.1, categoría C2, correspondientes a las OEP's del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2022, publicadas en el BOCM N.º 106 de fecha 5 de mayo de 2022

**PRIMERO:** Aprobar las puntuaciones definitivas del proceso de estabilización Expdte. ES/041/2022 por orden de puntuación mayor a menor, quedando de la siguiente manera:

nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	COFIÑO GUERRA, FRANCISCO	60,00	15,00	25,00	100,00
2	JEREZ CARRION, ALFONSO JOSE	29,40	15,00	5,00	49,40
3	RUBIO ANGULO, SAUL	0,00	12,00	5,00	17,00
4	ARTACOS ZAMORANO, ESTEFANIA	0,00	15,00	0,00	15,00
5	ASURMENDI AGUDO, BORJA MARIA	0,00	15,00	0,00	15,00

**SEGUNDO:** El presente anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/estabilizacionyconsolidacion> en el proceso ES041/2022 Jefe Parque Móvil.

**TERCERO:** Proponer al órgano municipal competente la contratación como personal laboral fijo, del aspirante que ha superado las pruebas selectivas con mayor puntuación para proveer 1 plazas de JEFE DE PARQUE MÓVIL, que a continuación se relaciona:

nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	COFIÑO GUERRA, FRANCISCO	60,00	15,00	25,00	100,00

**CUARTO:** proponer al órgano municipal competente la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, siendo el orden para la Bolsa el siguiente:

nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
2	JEREZ CARRION, ALFONSO JOSE	29,40	15,00	5,00	49,40
3	RUBIO ANGULO, SAUL	0,00	12,00	5,00	17,00
4	ARTACOS ZAMORANO, ESTEFANIA	0,00	15,00	0,00	15,00
5	ASURMENDI AGUDO, BORJA MARIA	0,00	15,00	0,00	15,00

**QUINTO:** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.



## **Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, conforme con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de la citada ley, sin que su presentación interrumpa la continuación de proceso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal